

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 704

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se suspenda el Proyecto de Dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, con el objeto que el sector agrícola del país, que incluye Pueblos y Comunidades Indígenas, campesinos, productores, académicos e investigadores, tengan acceso a la información y a la participación a través de un Esquema de Parlamento Abierto.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Congresos Locales de las Entidades Federativas, para que se adhieran al mismo, según corresponda.



## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 704

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 01 de julio de 2020.

DIP JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

> DIP. INES CEAL PELÁEZ SECRÉTARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.